

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	10/2020	Saldo por aclarar:	\$18,342 Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$18,342 Miles	Avance:	40 %
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS REALIZADOS POR FLETES Y MUDANZAS DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR A LOS PROVEEDORES GRUPO LOGISTICA FROS, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES SERVICES & TRADE FANDUM, S.A. DE C.V.</p> <p>Derivado de la revisión a los pagos realizados por concepto de Fletes y Mudanzas de la Gerencia Metropolitana Sur a los proveedores Grupo Logística Fros, S.A. de C.V. por la entrega-recepción de Libros de Texto Gratuito y Transportes Services & Trade Fandum, S.A. de C.V. por la distribución de "Tarimas de madera", por un total de \$18'342,576.00 se observa lo siguiente:</p> <p>1.- GRUPO LOGISTICA FROS, S.A. DE C.V. por la entrega-recepción de "Libros de Texto Gratuito", por un importe de \$873,600.00.</p> <p>1.1.- La distribución de "Libros de Texto Gratuito" se amparan en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Transporte y Distribución de Leche producto comercial en sus diversas presentaciones de 1 litro en cajas de 12 piezas y de 250 mililitros de 27 piezas y/o cualquier otro producto de "LICONSA", con No. de registro CSS/016/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual especifica en su CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: ..."El proveedor se obliga a proporcionar a LICONSA "LOS SERVICIOS" saliendo de las plantas coproductoras en el Estado de Puebla y la Planta del Estado de México Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., dependiendo las necesidades de "LICONSA", con los destinos, volúmenes y tiempos de entrega descritos en el "Anexo Único", el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de "LICONSA"; observando incumplimiento al objeto del mismo, al llevarse a cabo la transportación de productos no descritos en el objeto y/o anexos del contrato referido.</p>	<p>Tercer Trimestre N° de Seguimiento 09/2022 (Septiembre 2022)</p> <p>Para este trimestre ingresaron a este OIC los siguientes Oficios: Oficio GMS-JLCH-1016_2022 de fecha 15 de agosto de 2022 del Gerente Metropolitano Sur en Liconsa S.A. de C.V., remiten documentación soporte de:</p> <p>1.- Grupo Logístico FROS, S.A. de C.V. por la entrega recepción de "Libros de texto gratuitos", por un importe de \$ 873,600.00.</p> <ol style="list-style-type: none"> Póliza de diario No. 92 del 31 de diciembre de 2019. Póliza de egresos No. 92 del 31 de diciembre de 2019. Carta Porte. Autorización de suficiencia presupuestal. Factura No. A-206. <p>2.- Transporte SERVICES & TRADE S.A. de C.V. por el pago de fletes por la cantidad de \$17, 468, 976.00, por la distribución de "Tarimas de Madera".</p> <ol style="list-style-type: none"> Póliza de egreso. Factura. Autorización de suficiencia presupuestal. MAAP relacionada al pago. <p>Oficio DOL/GA/SDL/MVRQ/0680/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 del Subgerente de Distribución de Leche en Liconsa S.A. de C.V. donde se remite información de la Subgerencia de Distribución de Leche del convenio de colaboración, de los pagos y facturas: así como información que este Órgano Interno ya contaba la cual fue proporcionada en los seguimientos anteriores.</p>	<p>La presente Observación queda con un avance del 40%, hasta que se presente la documentación soporte y el informe pormenorizado fundado y motivado lo antes expuesto.</p>

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$18,342 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$18,342 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 40 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Convenio de Colaboración.</p> <p>1.2.- Para la ejecución de este gasto se llevó a cabo un Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Educación Pública "SEP"; Seguridad Alimentaria Mexicana "SEGALMEX" y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito "CONALITEG", de fecha 31 de mayo del 2019, en el que se establece en su CLAUSULA TERCERA lo siguiente:</p> <p>Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración "LAS PARTES" celebraran los anexos de ejecución que resulten procedentes dentro del marco legal vigente, entre si o con otras instancias públicas; los anexos de ejecución deberán constar por escrito y describirán con precisión, de forma enunciativa mas no limitativa, con base en las solicitudes que eleven las autoridades estatales educativas con las siguientes características:</p> <p>a).- Solicitud de la autoridad estatal a "SEGALMEX" por escrito.</p> <p>b).- Objetivos, precisando todas las gestiones que se llevaran a cabo, los lugares donde se desarrollarán, así como la temporalidad de su distribución.</p> <p>c).- Programa de trabajo que, en su caso deberá desarrollar las acciones específicas a realizar y el calendario de las actividades a ejecutar.</p> <p>d).- Recursos humanos, técnicos, materiales o financieros que en su caso se requieran de cada una de "LAS PARTES".</p> <p>e).- Lugar donde se realizaran las actividades.</p> <p>f).- Responsables de las actividades programadas a realizar y las demás que se consideren necesarias.</p> <p>Sin embargo, no se anexan a las pólizas de Diario No. 92 del 31 de diciembre de 2019 y de-Egreso No. 96614 del 21 de enero de 2020, las documentales que acrediten el</p>	<p>Oficio LICONSA-UAF-GT-ESC-387-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 de la Gerencia de Tesorería donde a la letra dice "no se cuenta con la información y documentación solicitada".</p> <p>Por lo antes expuesto queda con un avance del 40%.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$18,342 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$18,342 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 40 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cumplimiento a los entregables antes estipulados; incumpliendo la cláusula tercera antes señalada.</p> <p>1.3.- Para la ejecución del gasto mediante la Póliza de Egresos No 96614 de fecha 21 de enero del 2020, por \$873,600.00, como soporte del mismo, se incluye el documento denominado Formato Único de Adecuaciones Presupuestales de fecha 03/12/2019, donde se está solicitando al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suficiencia presupuestal, por la cantidad de \$780,000.00. Cabe señalar, que en el soporte del gasto, no se incluye la autorización de la suficiencia presupuestal por parte de la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>1.4.- Mediante oficio No. SDL/0898/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, la Titular de la Subdirección de Distribución de Leche, envía la factura al Gerente Metropolitano Sur para su pago mencionando que valida los viajes realizados, a fin de que se lleve a cabo el pago respectivo, anexando la factura, cartas porte, salidas de almacén y recepción del producto; sin embargo, dicha instrucción está fuera de sus funciones y/o atribuciones establecidas en el Manual de Organización General de Liconsa. S.A. de C.V., en el apartado que refiere al Subdirector (a) de Distribución de Leche.</p> <p>1.5.- Por lo que corresponde a la documentación soporte de la entrega-recepción de los "Libros de Texto Gratuito", el documento denominado CARTA-PORTE, contiene irregularidades en su requisitado y/o están incompletos, tales como: origen, remitente, domicilio, detalle del servicio prestado, cantidad de peso y/o volumen, importe del servicio, etc.</p> <p>2.- TRANSPORTES SERVICES & TRADE FANDUM, S.A. DE C.V. por el pago de flete por la cantidad de \$17'468,976.00, por la distribución de "Tarimas de Madera".</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$18,342 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$18,342 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 40 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2.1.- La distribución de las "Tarimas de Madera" se amparan en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Transporte y Distribución de Leche producto comercial en sus diversas presentaciones de 1 litro en cajas de 12 piezas y de 250 mililitros de 27 piezas y/o cualquier otro producto de "LICONSA", No. de registro CSS/015/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual especifica en su CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: ..."El proveedor se obliga a proporcionar a LICONSA "LOS SERVICIOS" saliendo de las plantas coproductoras en el Estado de Puebla y la Planta del Estado de México Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., dependiendo las necesidades de "LICONSA", con los destinos, volúmenes y tiempos de entrega descritos en el "Anexo Único", el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de "LICONSA"; observando incumplimiento al objeto del mismo, al llevarse a cabo la transportación de productos no descritos en el objeto y/o anexos del contrato referido.</p> <p>Además, identificando las siguientes irregularidades:</p> <p>a).- No tiene firma de Vo. Bo., del Área jurídica, por lo que no se acredita que el contrato haya sido revisado por esta área.</p> <p>b).- En la documentación proporcionada del contrato, no se localizó el Anexo Único establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, donde especifica el detalle del servicio a proporcionar y los entregables del mismo.</p> <p>2.2.- Por lo que corresponde a la documentación soporte de la entrega-recepción de "Tarimas de Madera", el documento denominado ORDEN DE CARGA FLETES, contiene irregularidades en su requisitado y/o están incompletos, tales como: origen, remitente, domicilio, detalle del servicio prestado, cantidad de peso y/o volumen, importe del servicio, etc.</p>		

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$18,342 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$18,342 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 40 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

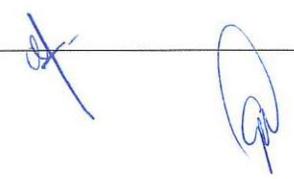
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Asimismo, se observa que el proveedor contratado TRANSPORTES SERVICES & TRADE FANDUM, S.A. DE C.V., subcontrató los servicios de Soluciones Logísticas Inteligentes, S.A. de C.V., para la distribución de "Tarimas de Madera" y en la documentación soporte del gasto no se incluye ningún aviso o notificación al respecto, incumpliendo lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: ..."Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia"...

2.3.- Mediante oficio No. SDL/1029/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, la entonces Subdirectora de Distribución de Leche, envió la factura única F-1882 de fecha 23 de diciembre de 2019, por un monto de \$17'468,976.00 al Gerente Metropolitano Sur para su pago, atribución y/o facultad del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; sin embargo, dicha instrucción está fuera de sus funciones y/o atribuciones establecidas en el Manual de Organización General de Liconsa. S.A. de C.V., en el apartado que refiere a la del/la Subdirector (a) de Distribución de Leche.

2.4.- Al revisar una muestra del 10% del total de registros de viajes facturados por TRANSPORTES SERVICES & TRADE FANDUM, S.A. DE C.V., se identificó en la documentación soporte de la entrega-recepción, que el prestador de servicios duplicó el cobro de dos entregas (Ojuelos, Jalisco) en la factura única F-1882 de fecha 23 de diciembre de 2019, por un monto de \$66,600.00

2.5.- Mediante correo institucional de fecha 03 de enero de 2020, el Enlace Administrativo de la Gerencia Metropolitana Sur, solicitó la liberación de recursos para el pago por un monto de \$17'468,976.00, por servicios de fletes, al Jefe de Departamento de Operación Bancaria y



  <p>2022 Flores de Magaña</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 10/2020</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Monto por aclarar: \$18,342 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$18,342 Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 40 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 810 Integral.</p>
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>personal del mismo, de Oficina Central adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas, marcando copia de conocimiento al Gerente Metropolitano Sur y a la entonces Subdirectora de Distribución de Leche.</p> <p>2.6.- No existe y/o no incluyeron la Suficiencia Presupuestal autorizada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas por la cantidad de \$17'468,976.00 para el pago del flete realizado por la distribución de "Tarimas de madera" a cargo del prestador de servicios Services & Trade Fandum, S.A. de C.V.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>El Gerente Metropolitano Sur, deberá girar instrucciones por escrito al Enlace Administrativo y presentar al Órgano Interno de Control las documentales que acredite las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado de las razones por las cuales se realizaron pagos por un total de \$18'342,576.00 por Fletes y Mudanzas, con cargo a esa Gerencia Metropolitana a los proveedores, Grupo Logística Fros, S.A. de C.V. por la entrega-recepción de "Libros de Texto Gratuito" y Transportes Services & Trade Fandum, S.A. de C.V., por la distribución de "Tarimas de Madera", al igual, se deberá aclarar cada uno de los puntos contenidos en la presente observación, de lo contrario, se deberá reintegrar el importe pagado.</p>		

[Handwritten signature and initials]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$18,342 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$18,342 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 40 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

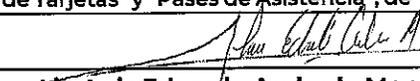
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Gestionar las aclaraciones sobre el pago duplicado, de lo contrario se deberán reintegrar los \$66,600.00.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Emitir circular a los Subgerentes, Jefes de Departamento para recalcar la importancia del cumplimiento a la normatividad y de contar con la documentación soporte del gasto en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, específicamente en el pago de fletes y mudanzas y cumplir con la austeridad republicana.</p>		

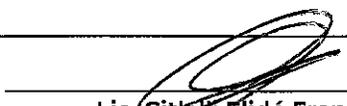
Elaboró:  <hr/> Lic. Juan Carlos Erazo Rosas Jefe de Departamento de Auditoría Interna	Supervisó:  <hr/> Lic. Juan Carlos Erazo Rosas Jefe de Departamento de Auditoría Interna	Autorizó:  <hr/> Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	--	---

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																														
<p>INCUMPLIMIENTO DE METAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN ACTIVIDADES DE PROMOTORÍA SOCIAL.</p> <p>Derivado de la verificación al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019 y al avance al 30 de junio de 2020 del Programa Anual de Trabajo 2020, para la administración del Padrón de Beneficiarios de la Gerencia Metropolitana Sur, se determinó lo siguiente:</p> <p><u>Incumplimiento de metas</u></p> <p>A. Se detectó incumplimiento de metas en los rubros "Canje de Tarjetas" y "Pases de Asistencia", que van del 84% al 100% en la actualización del padrón de beneficiarios, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>Meta</th> <th>Avance</th> <th>Pendientes</th> <th>% de Incumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pases de Asistencia</td> <td>264,880</td> <td>0</td> <td>264,880</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Canje de Tarjetas</td> <td>580,500</td> <td>95,348</td> <td>485,152</td> <td>84</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2020 (2do trimestre)</th> <th>Meta</th> <th>Avance</th> <th>Pendientes</th> <th>% de Incumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pases de Asistencia</td> <td>171,140</td> <td>0</td> <td>171,140</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Canje de Tarjetas</td> <td>296,601</td> <td>0</td> <td>296,601</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Debido a la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el Virus SARS-CoV2 (Covid-19), no se realizó la actividad "Canje de Tarjetas" y "Pases de Asistencia", de</p>	2019	Meta	Avance	Pendientes	% de Incumplimiento	Pases de Asistencia	264,880	0	264,880	100	Canje de Tarjetas	580,500	95,348	485,152	84	2020 (2do trimestre)	Meta	Avance	Pendientes	% de Incumplimiento	Pases de Asistencia	171,140	0	171,140	100	Canje de Tarjetas	296,601	0	296,601	100	<p>Primer Seguimiento 18/2020 (DICIEMBRE 2020)</p> <p>Del análisis a la información enviada mediante Oficio GMS-APS-1412-2020, del 02 de diciembre de 2020, por el Gerente Metropolitano Sur, para la atención de las recomendaciones se tiene lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS y PREVENTIVAS:</p> <p>A. <i>Canjes de Tarjetas y Pases de Lista, cumplimiento de metas 2019 y 2020:</i></p> <p><i>Se adjunta Oficio GMS-APS-1241-2020, del 05 de octubre de 2020, mediante el cual el Gerente Metropolitano Sur, instruyó al Subgerente de Abasto y Enlace de la Auditoría para que dé cumplimiento en tiempo y forma a las observaciones determinadas (anexo 1).</i></p> <p><i>Mediante nota informativa de fecha 26 de octubre de 2020, (anexo 2), manifiestan las razones por las cuales no se llevaron a cabo las actividades Canjes de Tarjetas y Pases de Lista:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Disminución de beneficiarios.-Al cierre de enero de 2019, el padrón fue de 1'120,942 personas.</i> <i>Devolución de leche.- En relación al periodo enero-septiembre de 2019 se tiene un decremento del 53% en las devoluciones en 2020.</i> 	<p>En virtud de que la Gerencia Metropolitana Sur, remitió la documentación para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la presente observación se considera atendida.</p>
2019	Meta	Avance	Pendientes	% de Incumplimiento																												
Pases de Asistencia	264,880	0	264,880	100																												
Canje de Tarjetas	580,500	95,348	485,152	84																												
2020 (2do trimestre)	Meta	Avance	Pendientes	% de Incumplimiento																												
Pases de Asistencia	171,140	0	171,140	100																												
Canje de Tarjetas	296,601	0	296,601	100																												

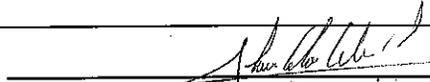

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

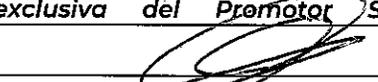

Lic. Citlali Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

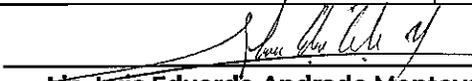
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

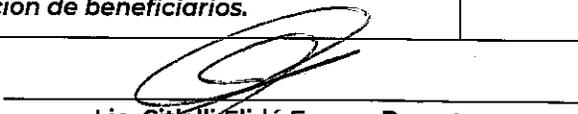
Observación	Acciones realizadas	Conclusión																																										
<p>abril a junio de 2020; sin embargo, incumpliendo en febrero y marzo de 2020, con "Canje de Tarjetas".</p> <p>Deficiencias en el llenado del formato "Control de Visitas Domiciliarias"</p> <p>B. Del comparativo al instructivo de llenado del "Control de Visitas Domiciliarias"(DAS-SPB-127), contra los proporcionados por la Subgerencia de Abasto, se identificaron deficiencias en el llenado del formato, específicamente en los rubros: "Resultado de Visita" y "Motivo de la Visita", ya que no se describe de manera clara y concreta, el resultado y/o observaciones que se hayan derivado de la visita realizada, ya que en ocasiones se omite su llenado.</p> <p>Asimismo, se identificó que con frecuencia personal en campo (promotores sociales y/o supervisores) reportan que no encuentran a los beneficiarios en su domicilio.</p> <p>Por otra parte, se identifica que se ocupa dos formatos "Control de Visitas Domiciliarias"(DAS-SPB-127), identificando que no están homologados, ya que uno de ellos no contempla el apartado del domicilio del beneficiario, indispensable para la visita.</p> <p>Por último, cabe señalar que en el ejercicio 2019, las Zonas: B y C, no presentaron el "Control de Visitas Domiciliarias", lo cual no permite validar y/o verificar que hayan realizado dicha actividad.</p>	<p>3. Promotoría social.- En el mes de marzo de 2019, concluyó la relación laboral con 6 promotores sociales, mismos que debían iniciar canje de tarjetas y pases de lista en las lecherías que tenían a cargo. El impacto que esto tuvo fue el siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>Puntos de Venta sin Promotor Social conclusión Relación Laboral 2019</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Ruta Vacante</th> <th>Puntos de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>Ruta 2</td><td>6</td></tr> <tr><td>I</td><td>Ruta 60</td><td>13</td></tr> <tr><td>J</td><td>Ruta 68</td><td>10</td></tr> <tr><td>K</td><td>Ruta 73</td><td>8</td></tr> <tr><td>L</td><td>Ruta 82</td><td>7</td></tr> <tr><td>L</td><td>Ruta 85</td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td>TOTAL</td><td>58</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Puntos de Venta sin Promotor Social 2019</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Ruta Vacante</th> <th>Puntos de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>D</td><td>Ruta 26</td><td>6</td></tr> <tr><td>G</td><td>Ruta 47</td><td>6</td></tr> <tr><td>H</td><td>Ruta 53</td><td>6</td></tr> <tr><td>L</td><td>Ruta 86</td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>TOTAL</td><td>24</td></tr> </tbody> </table> <p>Dando un total de 82 Puntos de Venta que no contaron con promotor social asignado, lo cual equivale al 13.05% de lecherías en las cuales no se realizaron las actividades asignadas en el Programa Anual de Trabajo, dado que es una actividad exclusiva del Promotor Social</p>	Zona	Ruta Vacante	Puntos de Venta	A	Ruta 2	6	I	Ruta 60	13	J	Ruta 68	10	K	Ruta 73	8	L	Ruta 82	7	L	Ruta 85	14		TOTAL	58	Zona	Ruta Vacante	Puntos de Venta	D	Ruta 26	6	G	Ruta 47	6	H	Ruta 53	6	L	Ruta 86	6		TOTAL	24	
Zona	Ruta Vacante	Puntos de Venta																																										
A	Ruta 2	6																																										
I	Ruta 60	13																																										
J	Ruta 68	10																																										
K	Ruta 73	8																																										
L	Ruta 82	7																																										
L	Ruta 85	14																																										
	TOTAL	58																																										
Zona	Ruta Vacante	Puntos de Venta																																										
D	Ruta 26	6																																										
G	Ruta 47	6																																										
H	Ruta 53	6																																										
L	Ruta 86	6																																										
	TOTAL	24																																										


 Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


 Lic. Citlali Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur		Clave de Programa: 810 Integral.	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión	
<p>Falta de Acuses de Tarjetas de Dotación de Leche entregadas a los Beneficiarios en 2019, por canje.</p> <p>C. De la remesa de Tarjetas de Dotación de Leche, solicitadas por la Gerencia Metropolitana Sur mediante oficio no. GMS/RTT/0502/2019 del 14 de agosto de 2019, a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, adscrita a la Dirección de Abasto Social, y en contestación a la solicitud mediante oficio SPB/0394/2019 del 21 de agosto de 2019, se hace la entrega de una remesa de 300,000 de Tarjetas de Dotación de Leche, de las cuales se constató que del 21 de agosto de 2019 al 30 de junio de 2020, se han impreso un total de 47,490 tarjetas, las cuales han sido entregadas al personal de promotoría social para llevar a cabo la actividad de canje de tarjetas para los beneficiarios que se encuentran activos en el padrón y/o para entregar la misma a beneficiarios de nuevo ingreso, baja parcial y/o alta; identificando que solamente se tienen devueltas un total de 43,455 desagregados de la siguiente manera: 13,533 devueltos al área de Padrón de Beneficiarios por no haber sido entregada a los Titulares en los Canjes y 29,922 acuses con motivo de su entrega a los Titulares en los Canjes y 15 tarjetas desperdiciadas y/o inutilizadas; por lo que, se tiene un faltante de 4,020 tarjetas de dotación que no han sido devueltos a la Subgerencia de Abasto, para ser capturados y/o reportados en el "Sistema Administración de las Tarjetas de Dotación", con un</p>	<p><i>conforme a la Fracción VII Funciones del Promotor Social de Liconsa S.A. de C.V.</i></p> <p><i>En tal sentido, las actividades de Promotoría Social fueron encaminadas a atender estos fenómenos y, en consecuencia, corregir desviaciones en los puntos de venta. Dichas actividades no afectaron la operación del Programa de Abasto Social de Leche.</i></p> <p><i>Asimismo, mediante nota informativa de fecha 14 de octubre de 2020, (anexo 2), manifiestan las acciones implementadas para mantener actualizado el Padrón de Beneficiarios. Asimismo informan las estrategias para cumplir con el mantenimiento y actualización del Padrón de Beneficiarios:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Con base en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, se llevaron a cabo reuniones con las autoridades locales responsables de Bienestar Social de los Municipios y Alcaldía para coordinar eventos de captación masiva de beneficiarios, a través de convocatorias de estas autoridades.</i> <i>2. Promoción y difusión en redes sociales, carteles en lecherías, entre otras, para llevar a cabo captación masiva de beneficiarios.</i> <i>3. Supervisión semanal a los resultados obtenidos en la captación de beneficiarios.</i> 		


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
Auditor


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

stock de tarjetas disponible de 252,510 con corte al 30 de junio de 2020.

Derivado de lo anterior, se identifica falta de seguimiento en el control y registro de entrega y devolución de las Tarjetas de Dotación de Leche; lo cual repercute en la certeza de las operaciones realizadas y en el mantenimiento y administración del PASL.

Tarjetas Recibidas de la Dirección Abasto Social	Tarjetas Impresas "Canje 2 y 3" 2019					Tarjetas Disponibles
	"SI" entregadas	"NO" entregadas	Sub-Total	Tarjetas Inutilizadas	Acuses Faltantes	
300,000	33,942	13,533	47,475	15	4,020	252,510

Impresas	47,490
Entregadas a Promotores Sociales	43,455
Desperdiciadas	15
Acuses Faltantes	4,020

Entregadas a Promotores Sociales	43,455	Devueltas por Promotores Sociales	29,922
Devueltas por Promotores Sociales	29,922	Acuses Faltantes	4,020
"No" entregadas a Beneficiarios	13,533	"SI" entregadas a Beneficiarios	33,942

Atraso en reportar las Cifras Resumen de Movimientos (Cierres Mensuales) a la Dirección de Abasto Social

D. De la verificación a los 18 oficios mediante los cuales la Gerencia Metropolitana Sur, envió a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, adscrita a la Dirección de Abasto Social, las bases de datos y el formato impreso del Resumen de Movimientos aplicados en el mes

4. *A través de los Supervisores de Promotoría Social se realizaron los canjes pendientes en puntos de venta donde no se cuenta con promotor social asignado, cuyo resultado del Canje 1 (2020) fueron 85 puntos de venta completos. Los pases de lista y visitas domiciliarias se verán reflejados en el cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2020, el cual se informará mediante el PAT a Oficina Central en enero del año 2021.*

5. *Aplicación de bajas automáticas.*

Por lo anterior, se identifica que se han llevado a cabo estrategias y acciones que permiten mantener actualizado el padrón de beneficiarios. "Inciso atendido".

B. *Deficiencias en el llenado del formato "Control de Visitas Domiciliarias": Se adjunta nota informativa de fecha 14 de octubre de 2020 (anexo 3) donde se instruye a utilizar los formatos autorizados por la normatividad así como su correcto llenado y se instruye a realizar un reporte quincenal para llevar a cabo un control más verídico.*

Formato de Control de Visitas Domiciliarias.

- El personal de promotoría social utilizaba un formato similar desde años atrás, por lo que derivado de reuniones con la sección sindical para socializar la utilización del formato oficial,*


 Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


 Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

anterior (denominado cierre mensual), con nombre y firma del Gerente y áreas de Padrón de Beneficiarios e Informática; se identificó que en 16 casos los envíos tienen desfases que van de 1 a 70 días naturales, posteriores a los 5 (cinco) días naturales establecidos en la norma del mes siguiente al que se reporta para el envío de la información; observando que no se utilizó el correo electrónico institucional como medio de entrega.

mediante circular 018 de fecha 29 de junio de 2020, se instruyó a los supervisores revisar que se estuviera utilizando únicamente los formatos autorizados por el Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V.

- De igual forma, mediante nota informativa de fecha 15 de octubre del presente año, se instruyó al personal de supervisores de zona entregar un reporte quincenal, referente a las Visitas Domiciliarias para estar en condiciones validar la información reportada.

Documentos no entregados por la zona B y C.

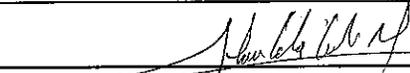
- Se anexa Acta Administrativa sobre la pérdida de documentos por los supervisores correspondientes a la Zona B y C.

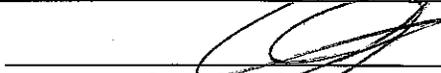
Aunado a ello, se colocó una cámara en el área de Promotoría Social para fortalecer la seguridad en el espacio que ocupan los promotores sociales y los supervisores. **"Inciso atendido"**. No obstante lo anterior, se deberá dar vista al OIC, para determinar y/o deslindar las responsabilidades correspondientes.

- C. Falta de acuses de tarjetas de dotación de leche entregadas a los beneficiarios en 2019, por canje: Se adjunta nota informativa de fecha 14 de octubre de 2020 (anexo 4), en la cual informan la

Día/Mes	No. Oficio	Fecha Límite de Entrega (A partir de los 5 días Naturales)	Fecha de Recepción		Desfase en Días (Naturales)
			Dirección de Abasto Social (Sub. Padrón Beneficiarios)	Correo Electrónico	
31-ene-19	GMS/SPB/RQA/047/2019	05-feb-19	06-feb-19	N/A	1
28-feb-19	GMS/SPB/RTT/114/2019	05-mar-19	07-mar-19	N/A	2
31-mar-19	GMS/APS/0524/2019	05-abr-19	08-abr-19	N/A	3
30-abr-19	GMS/SPB/168/2019	05-may-19	07-may-19	N/A	2
31-may-19	GMS/SA/RTT/0146/2019	05-jun-19	06-jun-19	N/A	1
31-jul-19	GMS/SA/RTT/0411/2019	05-ago-19	07-ago-19	N/A	2
31-ago-19	GMS/SA/RTT/0539/2019	05-sep-19	10-sep-19	N/A	5
31-sep-19	GMS/SA/RTT/0627/2019	05-oct-19	11-oct-19	N/A	6
31-oct-19	GMS/SA/RTT/0693/2019	05-nov-19	07-nov-19	N/A	2
31-dic-19	GMS/SA/RTT/0011/2020	05-ene-20	08-ene-20	N/A	3
31-ene-20	GMS/SA/RTT/0077/2020	05-feb-20	07-feb-20	N/A	2
28-feb-20	GMS/SA/RTT/0146/2020	05-mar-20	10-mar-20	N/A	5
31-mar-20	GMS/SA/RTT/0223/2020	05-abr-20	06-abr-20	N/A	1
30-abr-20	GMS/SA/RTT/0294/2020	05-may-20	12-may-20	N/A	7
31-may-20	GMS/SA/RTT/0326/2020	05-jun-20	14-ago-20	N/A	70
30-jun-20	GMS/SA/RTT/0391/2020	05-jul-20	24-jul-20	N/A	19

Por todo lo mencionado, se concluye que a pesar de que se tienen resultados positivos, se identifican deficiencias en la supervisión, controles internos y registro de las

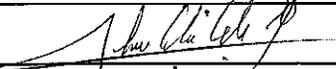

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

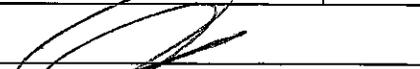

Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																					
<p>actividades y/o funciones del personal de promotoría social y falta de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo; lo cual repercute en la oportunidad de la información y certeza de las operaciones realizadas por la Gerencia Metropolitana Sur "Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y/o (Subgerencia de Abasto)", respecto al mantenimiento y administración del Programa de Abasto Social de Leche (PASL).</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>El Gerente Metropolitano Sur, deberá girar instrucciones por escrito al Subgerente de Abasto, y presentar al Órgano Interno de Control las documentales que acredite las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>A. Presentar mediante nota informativa las razones por las cuales no se aplicaron los Canjes de Tarjetas y Pases de Asistencia para el cumplimiento de sus metas 2019 y 2020.</p> <p>Detallar las implicaciones que se tuvieron y cuáles son las medidas que se tomaran para mantener actualizado el padrón de beneficiarios.</p> <p>B. Presentar mediante nota informativa las razones por las cuales existen deficiencias en el llenado del formato "Control de Visitas Domiciliarias"(DAS-SPB-127) y el por qué se tienen dos formatos en uso. Al igual, deberán homologar los formatos.</p>	<p><i>razón por la que los "Acuses de Tarjetas" que no han sido devueltos por el personal de promotoría social a la Subgerencia de Abasto, para ser capturados y/o reportados en el "Sistema Administración de las Tarjetas de Dotación":</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicitó a los supervisores de Zona, mediante nota informativa que informarán o regresarán a la brevedad las tarjetas y/o acuses de los puntos de venta que no realizaron canje, se adjuntan los oficios <i>GMS/SA/AOB/0582/2020, GMS/SA/AOB/583/2020, GMS/SA/AOB/711/2020 y GMS/SA/AOB/713/2020, en los cuales consta que se ha cumplido con las tarjetas faltantes.</i> 2. En el mes de marzo de 2019, concluyó la relación laboral con 6 promotores sociales, mismos que debían iniciar canje de tarjetas y pases de lista en las lecherías que tenían a su cargo, siendo parte de los faltantes de acuses los promotores sociales que fueron despedidos y, una vez que fueron reinstalados, devolvieron el material. <p><i>Puntos de Venta faltante de Acuses de Tarjetas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Punto de Venta</th> <th>Acuses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>920024700</td> <td>1031</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1502910100</td> <td>754</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1509910900</td> <td>523</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1503111800</td> <td>408</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>911057100</td> <td>1041</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>0901211500</td> <td>263</td> </tr> </tbody> </table>	No	Punto de Venta	Acuses	1	920024700	1031	2	1502910100	754	3	1509910900	523	4	1503111800	408	5	911057100	1041	7	0901211500	263	
No	Punto de Venta	Acuses																					
1	920024700	1031																					
2	1502910100	754																					
3	1509910900	523																					
4	1503111800	408																					
5	911057100	1041																					
7	0901211500	263																					

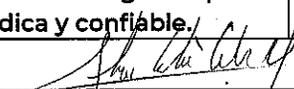

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. Citlali Elizé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Indicar si la Subgerencia de Abasto valida y/o verifica la información reportada por los promotores sociales en el formato "Control de Visitas Domiciliarias"(DAS-SPB-127).</p> <p>Al igual, informar las razones por las cuales en el ejercicio 2019, las Zonas: B y C, no presentaron el "Control de Visitas Domiciliarias".</p> <p>C. Presentar mediante nota informativa las razones por las cuales se tiene un faltante de 4,020 tarjetas de dotación que no han sido devueltos por el personal de promotoría social a la Subgerencia de Abasto, para ser capturados y/o reportados en el "Sistema Administración de las Tarjetas de Dotación".</p> <p>D. Presentar mediante nota informativa las razones por las cuales se tienen desfases en la entrega de las Cifras Resumen de Movimientos (Cierres Mensuales) a la Dirección de Abasto Social.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>A. Establecer las estrategias necesarias para que en el segundo semestre de 2020, se logre el cumplimiento de las metas programadas para la administración del padrón de beneficiarios, e informar de sus avances.</p> <p>B. Vigilar y supervisar que en lo subsecuente, la Subgerencia de Abasto, realice verificaciones aleatorias al formato "Control de Visitas Domiciliarias"(DAS-SPB-127), que sean entregados por el personal de campo, con el fin de asegurar que la información reportada, sea verídica y confiable.</p>	<p><i>Asimismo, informan que las tarjetas y/o acuses han sido capturados y/o reportados en el "Sistema Administración de las Tarjetas de Dotación". "Inciso atendido".</i></p> <p>D. <i>Atraso en reportar las Cifras Resumen de Movimientos (Cierres Mensuales) a la Dirección de Abasto Social): Se junta nota informativa de fecha 12 de octubre de 2020 (anexo 7), en la cual informan lo relacionado a los Cierres Mensuales del Padrón de Beneficiarios, con el cuadro de especificaciones para cada caso:</i></p> <p><i>Con base en lo estipulado en la Agenda de Actividades mensual, se permite que los cierres mensuales del padrón sean enviados: "...Envío de archivo de movimientos de Padrón, para cierre mensual, Medio de envío.- Correo Institucional FTP...", las bases de datos y el formato del Resumen de Movimientos aplicados en el mes anterior (denominado cierre mensual), por lo que han sido remitidos oportunamente.</i></p> <p><i>Lo anterior, se comprueba mediante correo electrónico del Coordinador de Informática con las impresiones de pantalla que se anexan a la presente, tal y como queda señalado en forma de resumen en el cuadro siguiente:</i></p>	

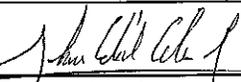

 Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


 Lic. Citlalli-Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																																																																																																									
<p>C. Definir las estrategias necesarias para que en lo subsecuente, la Subgerencia de Abasto, realice una recolección más eficiente de los acuses de las tarjetas de dotación de leche, una vez firmados por los beneficiarios.</p> <p>D. Enviar en lo sucesivo a la Dirección de Abasto Social, las Cifras Resumen de Movimientos (Cierres Mensuales), en tiempo y forma.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Día/Mes</th> <th rowspan="2">No. de Oficio</th> <th rowspan="2">Fecha Límite de Entrega (a partir de los 5 días naturales)</th> <th colspan="3">Fecha de Recepción Dirección de Abasto Social (Sub. Padrón de Benef.)</th> </tr> <tr> <th>Oficio</th> <th>Fecha que se envió por Correo Electrónico</th> <th>Hora que se envió por Correo Electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>31/01/2019</td><td>GMS/SPB/RQA/047/2019</td><td>05/02/2019</td><td>06/02/2019</td><td>01/02/2019</td><td>18:57</td></tr> <tr><td>28/02/2019</td><td>GMS/SPB/RTT/114/2019</td><td>05/03/2019</td><td>07/03/2019</td><td>04/03/2019</td><td>17:24</td></tr> <tr><td>31/03/2019</td><td>GMS/APS/524/2019</td><td>05/04/2019</td><td>08/04/2019</td><td>01/04/2019</td><td>08:56</td></tr> <tr><td>30/04/2019</td><td>GMS/SPB/168/2019</td><td>05/05/2019</td><td>07/05/2019</td><td>02/05/2019</td><td>19:48</td></tr> <tr><td>31/05/2019</td><td>GMS/SA/RTT/146/2019</td><td>05/06/2019</td><td>06/06/2019</td><td>03/06/2019</td><td>16:18</td></tr> <tr><td>31/07/2019</td><td>GMS/SA/RTT/411/2019</td><td>05/08/2019</td><td>07/08/2019</td><td>01/08/2019</td><td>18:50</td></tr> <tr><td>31/08/2019</td><td>GMS/SA/RTT/339/2019</td><td>05/09/2019</td><td>10/09/2019</td><td>02/09/2019</td><td>19:07</td></tr> <tr><td>30/09/2019</td><td>GMS/SA/RTT/627/2019</td><td>05/10/2019</td><td>11/10/2019</td><td>02/10/2019</td><td>20:18</td></tr> <tr><td>31/10/2019</td><td>GMS/SA/RTT/893/2019</td><td>05/11/2019</td><td>07/11/2019</td><td>04/11/2019</td><td>18:54</td></tr> <tr><td>31/12/2019</td><td>GMS/SA/RTT/8011/2020</td><td>05/01/2020</td><td>08/01/2020</td><td>02/01/2020</td><td>17:39</td></tr> <tr><td>31/01/2020</td><td>GMS/SA/RTT/8077/2020</td><td>05/02/2020</td><td>07/02/2020</td><td>04/02/2020</td><td>19:50</td></tr> <tr><td>28/02/2020</td><td>GMS/SA/RTT/0148/2020</td><td>05/03/2020</td><td>10/03/2020</td><td>02/03/2020</td><td>20:10</td></tr> <tr><td>31/03/2020</td><td>GMS/SA/RTT/0223/2020</td><td>05/04/2020</td><td>06/04/2020</td><td>01/04/2020</td><td>09:08</td></tr> <tr><td>30/04/2020</td><td>GMS/SA/RTT/0294/2020</td><td>05/05/2020</td><td>12/05/2020</td><td>04/05/2020</td><td>18:02</td></tr> <tr><td>31/05/2020</td><td>GMS/SA/RTT/0328/2020</td><td>05/06/2020</td><td>14/06/2020</td><td>02/06/2020</td><td>02:21</td></tr> <tr><td>30/06/2020</td><td>GMS/SA/RTT/0391/2020</td><td>05/07/2020</td><td>24/07/2020</td><td>03/07/2020</td><td>12:14</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes	No. de Oficio	Fecha Límite de Entrega (a partir de los 5 días naturales)	Fecha de Recepción Dirección de Abasto Social (Sub. Padrón de Benef.)			Oficio	Fecha que se envió por Correo Electrónico	Hora que se envió por Correo Electrónico	31/01/2019	GMS/SPB/RQA/047/2019	05/02/2019	06/02/2019	01/02/2019	18:57	28/02/2019	GMS/SPB/RTT/114/2019	05/03/2019	07/03/2019	04/03/2019	17:24	31/03/2019	GMS/APS/524/2019	05/04/2019	08/04/2019	01/04/2019	08:56	30/04/2019	GMS/SPB/168/2019	05/05/2019	07/05/2019	02/05/2019	19:48	31/05/2019	GMS/SA/RTT/146/2019	05/06/2019	06/06/2019	03/06/2019	16:18	31/07/2019	GMS/SA/RTT/411/2019	05/08/2019	07/08/2019	01/08/2019	18:50	31/08/2019	GMS/SA/RTT/339/2019	05/09/2019	10/09/2019	02/09/2019	19:07	30/09/2019	GMS/SA/RTT/627/2019	05/10/2019	11/10/2019	02/10/2019	20:18	31/10/2019	GMS/SA/RTT/893/2019	05/11/2019	07/11/2019	04/11/2019	18:54	31/12/2019	GMS/SA/RTT/8011/2020	05/01/2020	08/01/2020	02/01/2020	17:39	31/01/2020	GMS/SA/RTT/8077/2020	05/02/2020	07/02/2020	04/02/2020	19:50	28/02/2020	GMS/SA/RTT/0148/2020	05/03/2020	10/03/2020	02/03/2020	20:10	31/03/2020	GMS/SA/RTT/0223/2020	05/04/2020	06/04/2020	01/04/2020	09:08	30/04/2020	GMS/SA/RTT/0294/2020	05/05/2020	12/05/2020	04/05/2020	18:02	31/05/2020	GMS/SA/RTT/0328/2020	05/06/2020	14/06/2020	02/06/2020	02:21	30/06/2020	GMS/SA/RTT/0391/2020	05/07/2020	24/07/2020	03/07/2020	12:14	<p>"Inciso atendido".</p> <p>Como resultados de las acciones realizadas por la Gerencia Metropolitana Sur y a la documentación soporte proporcionada; la presente observación se considera solventada al 100%.</p>
	Día/Mes				No. de Oficio	Fecha Límite de Entrega (a partir de los 5 días naturales)	Fecha de Recepción Dirección de Abasto Social (Sub. Padrón de Benef.)																																																																																																				
Oficio		Fecha que se envió por Correo Electrónico	Hora que se envió por Correo Electrónico																																																																																																								
31/01/2019	GMS/SPB/RQA/047/2019	05/02/2019	06/02/2019	01/02/2019	18:57																																																																																																						
28/02/2019	GMS/SPB/RTT/114/2019	05/03/2019	07/03/2019	04/03/2019	17:24																																																																																																						
31/03/2019	GMS/APS/524/2019	05/04/2019	08/04/2019	01/04/2019	08:56																																																																																																						
30/04/2019	GMS/SPB/168/2019	05/05/2019	07/05/2019	02/05/2019	19:48																																																																																																						
31/05/2019	GMS/SA/RTT/146/2019	05/06/2019	06/06/2019	03/06/2019	16:18																																																																																																						
31/07/2019	GMS/SA/RTT/411/2019	05/08/2019	07/08/2019	01/08/2019	18:50																																																																																																						
31/08/2019	GMS/SA/RTT/339/2019	05/09/2019	10/09/2019	02/09/2019	19:07																																																																																																						
30/09/2019	GMS/SA/RTT/627/2019	05/10/2019	11/10/2019	02/10/2019	20:18																																																																																																						
31/10/2019	GMS/SA/RTT/893/2019	05/11/2019	07/11/2019	04/11/2019	18:54																																																																																																						
31/12/2019	GMS/SA/RTT/8011/2020	05/01/2020	08/01/2020	02/01/2020	17:39																																																																																																						
31/01/2020	GMS/SA/RTT/8077/2020	05/02/2020	07/02/2020	04/02/2020	19:50																																																																																																						
28/02/2020	GMS/SA/RTT/0148/2020	05/03/2020	10/03/2020	02/03/2020	20:10																																																																																																						
31/03/2020	GMS/SA/RTT/0223/2020	05/04/2020	06/04/2020	01/04/2020	09:08																																																																																																						
30/04/2020	GMS/SA/RTT/0294/2020	05/05/2020	12/05/2020	04/05/2020	18:02																																																																																																						
31/05/2020	GMS/SA/RTT/0328/2020	05/06/2020	14/06/2020	02/06/2020	02:21																																																																																																						
30/06/2020	GMS/SA/RTT/0391/2020	05/07/2020	24/07/2020	03/07/2020	12:14																																																																																																						


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. Citlali Elida Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoria Interna

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO	Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

PERSONAL CONTRATADO INDEBIDAMENTE POR "OUTSOURCING", REALIZANDO SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.

Considerando que un objetivo de la auditoría que nos ocupa es verificar los recursos humanos que proporcionan sus servicios a la Gerencia Metropolitana Sur (GMS) y las condiciones en que se les pagan sus emolumentos, se identificaron:

a) 13 personas que prestan servicios de asesoría operativa en distintas áreas de la Gerencia, se estableció que de estos los que a continuación se listan prestaron sus servicios a la GMS y fueron dados de baja e indemnizados en el ejercicio 2019.

No.	Puesto	Fecha de baja	Fecha alta por Outsourcing
1.-	Coordinador General	30-jun-19	01-jul-19
2.-	Subgerente	30-oct-19	01-mar-20

Mismos que se les otorgó conforme a la ley el finiquito e indemnización al 100% por una antigüedad de 36 años 2 meses y 11 años 5 meses respectivamente.

RECOMENDACIONES ORIGINALES

El Gerente Metropolitano Sur en coordinación con el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberán girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

Establecer conforme a la normatividad en la materia si la prestación de los servicios profesionales contratados a través de

SEGUIMIENTO 03/2022 (MARZO 2022)

Mediante oficio No. GMS-JLCH-0252-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente Metropolitano Sur remite información para la atención de la observación en comento, del análisis de la misma se estableció, lo siguiente:

CORRECTIVAS:

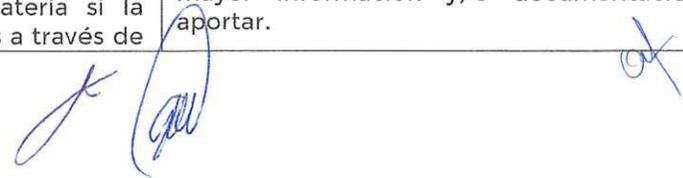
Se adjuntan copia de correo en el que se notifica la fecha en que causaron baja las dos personas que estaban contratadas en esta Gerencia.

De la misma forma se adjunta copia del oficio GMS/IDCG/0128/2021, mediante el cual el enlace administrativo solicitó nuevamente a la Gerencia de Recursos Humanos su pronunciación para solventar esta observación, toda vez que esa área administrativa el contrato de Outsourcing y esta Gerencia no cuenta con elementos para determinar si la prestación de los servicios profesionales contratados, es legal y en su caso procede la denuncia que se señala en la misma.

Por lo anterior, se deja evidencia de que se realizaron las gestiones por parte de la Gerencia Metropolitana Sur, y que actualmente no está en posibilidad de pronunciarse por las condiciones a través de las cuales se suscribieron los instrumentos contractuales respectivos, dado que no participó de los mismos y NO cuenta con mayor información y/o documentación que aportar.

Derivado de que la Gerencia Metropolitana Sur, llevó a cabo las gestiones en el ámbito de su competencia para atender las recomendaciones correctivas y considerando que la documentación para la atención de las recomendaciones preventivas fue suficiente, se considera que la presente observación y sus recomendaciones quedan atendidas de forma suficiente.

Debido a lo anterior el avance en la atención de la presente cédula es del 100%

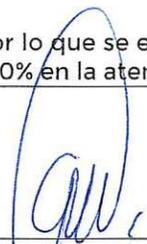


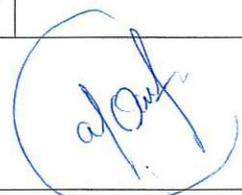
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO	Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Outsourcing, señalados en la observación, son legales y en su caso establecer de inmediato las medidas para prescindir de los servicios que prestan los trabajadores antes señalados y denunciar ante las autoridades competentes tanto a la empresa prestadora del servicio como a los trabajadores señalados para que se establezcan las medidas legales aplicables.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>En lo sucesivo la Unidad de Administración y Finanzas deberá abstenerse de llevar a cabo contratos de servicios de personal en el esquema de Outsourcing de aquel personal a quien se le otorgaron los beneficios de finiquito y/o indemnización, antes del plazo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la normatividad interna en la materia; así también la Gerencia Metropolitana Sur deberá abstenerse de solicitar personal contratado bajo este esquema, con las características señaladas.</p>	<p>En razón de lo establecido en esta cédula de seguimiento, la recomendación correctiva se encuentra atendida de forma suficiente.</p> <p>PREVENTIVAS</p> <p>Mediante oficio GMS-JLCH-0160-2022, el Gerente Metropolitano Sur, instruye a la Enlace Administrativo y al Coordinador General de Relaciones Industriales, abstenerse de realizar contrataciones de personal, al que se le haya otorgado el beneficio de finiquito y/o indemnización antes del plazo señalado en la Ley de Responsabilidades Administrativas y en la Normatividad Interna en la materia.</p> <p>Considerando la documentación proporcionada y que esta fue comunicada al personal que lleva a cabo la contratación de personal en la GMS, se considera la recomendación preventiva atendida de forma suficiente.</p> <p>Por lo que se establece un avance ponderado del 100% en la atención de la presente observación.</p>	


C. José Manuel Hernández Martínez
 Auditor

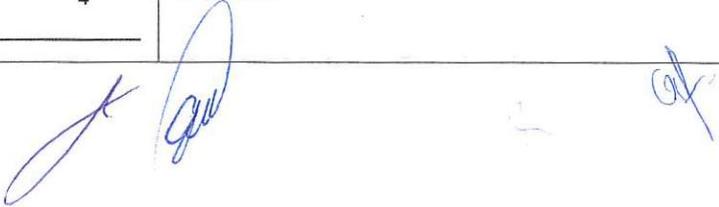

Lic. Juan Carlos Erazo Rosas
 Jefe del Departamento de Auditoría Interna


Lic. Eduardo Erik Ontiveros
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

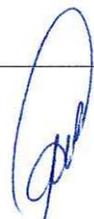
Observación	Acciones realizadas	Conclusión																											
<p>DEBILIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.</p> <p>Como resultado de la revisión a la documentación que integran 20 expedientes de personal de nuevo ingreso durante el ejercicio 2019 y a junio de 2020, proporcionados por la Gerencia Metropolitana Sur, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) En los 20 expedientes revisados no se cumplió con algún requisito o no se cuenta con alguna de la siguiente información o documentos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 70%;">DOCUMENTO</th> <th style="width: 20%;">CASOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a.1)</td> <td>Entrevista al candidato por el área solicitante, incluida en la solicitud de empleo.</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>a.2)</td> <td>Constancia de estudios (De acuerdo a nivel solicitado en Perfil de Puesto).</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>a.3)</td> <td>Constancia de no inhabilitación del personal de nuevo ingreso.</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>a.4)</td> <td>Constancia de retenciones del ISPT</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>a.5)</td> <td>Perfil de puestos sin formalizar</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>a.6)</td> <td>Registro de validación de cédula en el registro electrónica del Registro Nacional de Profesionistas</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>a.7)</td> <td>Perfil solicita Licenciatura o pasante y se presenta documento de bachillerato o</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>a.8)</td> <td>Acuse de la Declaración Patrimonial inicial presentada por el personal de nuevo ingreso.</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table>		DOCUMENTO	CASOS	a.1)	Entrevista al candidato por el área solicitante, incluida en la solicitud de empleo.	20	a.2)	Constancia de estudios (De acuerdo a nivel solicitado en Perfil de Puesto).	4	a.3)	Constancia de no inhabilitación del personal de nuevo ingreso.	13	a.4)	Constancia de retenciones del ISPT	15	a.5)	Perfil de puestos sin formalizar	20	a.6)	Registro de validación de cédula en el registro electrónica del Registro Nacional de Profesionistas	20	a.7)	Perfil solicita Licenciatura o pasante y se presenta documento de bachillerato o	2	a.8)	Acuse de la Declaración Patrimonial inicial presentada por el personal de nuevo ingreso.	4	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO 03/2022 (MARZO 2022)</p> <p>Mediante oficio No. GMS-JLCH-0252-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente Metropolitano Sur remite información para la atención de la observación 04 en comento, del análisis de la misma se estableció, lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>En el rubro de constancias de estudios se remite la Requisición y Movimiento de Personal, de fecha 19 de agosto de 2021, que notifica la baja de Díaz Vega Francisco a partir del 30 de agosto de 2021. Personal de quien se requería a constancia de estudios pendiente.</p> <p>Po lo que este rubro se considera atendido de forma suficiente.</p> <p>Se adjunta copia del escrito del C. José Luis Gómez Reséndiz, en el cual señala que no recibió percepción alguna por la prestación de servicio de personal subordinado en el año 2018.</p> <p>Por lo que este rubro se considera atendido.</p> <p>PREVENTIVAS</p> <p>Recomendación preventiva atendida en el seguimiento 04/2021.</p>	<p>Derivado de que la Gerencia Metropolitana Sur, llevó a cabo las gestiones en el ámbito de su competencia para atender las recomendaciones correctivas y considerando que las recomendaciones preventivas se atendieron en el seguimiento 4/2021, se considera que la presente observación y sus recomendaciones quedan atendidas de forma suficiente.</p> <p><u>Debido a lo anterior el avance en la atención de la presente cédula es del 100%</u></p>
	DOCUMENTO	CASOS																											
a.1)	Entrevista al candidato por el área solicitante, incluida en la solicitud de empleo.	20																											
a.2)	Constancia de estudios (De acuerdo a nivel solicitado en Perfil de Puesto).	4																											
a.3)	Constancia de no inhabilitación del personal de nuevo ingreso.	13																											
a.4)	Constancia de retenciones del ISPT	15																											
a.5)	Perfil de puestos sin formalizar	20																											
a.6)	Registro de validación de cédula en el registro electrónica del Registro Nacional de Profesionistas	20																											
a.7)	Perfil solicita Licenciatura o pasante y se presenta documento de bachillerato o	2																											
a.8)	Acuse de la Declaración Patrimonial inicial presentada por el personal de nuevo ingreso.	4																											



 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																		
Total 98																				
<p>b) Asimismo, se determinó que en 5 movimientos de nuevo ingreso se otorgó el nivel máximo de percepciones.</p> <p>Considerando el tabulador del personal operativo de confianza con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos de Liconsa S.A. de C.V., se estableció que el personal antes mencionado y en el orden listado en la tabla que antecede, fue contratado con montos de ingresos que no corresponden con el nivel mínimo como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MONTO OTORGADO</th> <th style="text-align: center;">MONTO MÍNIMO</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$15,970.30</td> <td style="text-align: center;">\$15,167.27</td> <td style="text-align: center;">\$803.03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$25,867.96</td> <td style="text-align: center;">\$24,617.76</td> <td style="text-align: center;">\$1,250.20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$25,867.96</td> <td style="text-align: center;">\$24,617.76</td> <td style="text-align: center;">\$1,250.20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$15,970.30</td> <td style="text-align: center;">\$15,167.27</td> <td style="text-align: center;">\$803.03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$9,950.51</td> <td style="text-align: center;">\$9,289.74</td> <td style="text-align: center;">\$660.77</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin contar con la autorización expresa del Director General de Liconsa facultado para otorgar este beneficio,</p>	MONTO OTORGADO	MONTO MÍNIMO	DIFERENCIA	\$15,970.30	\$15,167.27	\$803.03	\$25,867.96	\$24,617.76	\$1,250.20	\$25,867.96	\$24,617.76	\$1,250.20	\$15,970.30	\$15,167.27	\$803.03	\$9,950.51	\$9,289.74	\$660.77	<p>Por lo que se establece un avance ponderado del 100% en la atención de la presente observación.</p>	
MONTO OTORGADO	MONTO MÍNIMO	DIFERENCIA																		
\$15,970.30	\$15,167.27	\$803.03																		
\$25,867.96	\$24,617.76	\$1,250.20																		
\$25,867.96	\$24,617.76	\$1,250.20																		
\$15,970.30	\$15,167.27	\$803.03																		
\$9,950.51	\$9,289.74	\$660.77																		

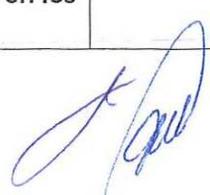




 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>considerando las habilidades y experiencia del aspirante en relación al puesto a desempeñar.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>El Gerente Metropolitano Sur deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Presentar evidencia documental que acredite la integración de la documentación e información faltante en los 20 expedientes revisados, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1, con la finalidad de que los mismos soporten el cumplimiento de los requisitos para llevar a cabo la contratación de personal de nuevo ingreso, así como, los movimientos (cambios de nivel de sueldo, transferencias, promociones y bajas) que se den en la relación laboral entre el trabajador y LICONSA.</p> <p>b) Acreditar que los movimientos fueron autorizados por el Director General de Liconsa o funcionario facultado para otorgarlo, o en su caso determinar los montos cobrados de más, por los trabajadores mencionados llevando a cabo las acciones necesarias para su recuperación en los términos normativos aplicables.</p>		




 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría:	10/2020	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	04	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100 %
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) A través de la Enlace Administrativo y la Coordinación General de Recursos Humanos deberá implementar mecanismos de control con el fin de supervisar la integración de los documentos que de acuerdo a la normatividad vigente en la materia deben formar parte de los expedientes tanto del personal que se encuentra actualmente laborando como del que causó baja, para en su caso atender los requerimientos de las distintas áreas de Liconsa, S.A. de C.V. y de autoridades competentes. Mismos que deberán ser remitidos (mecanismos de control) a este OIC.</p> <p>b) En lo sucesivo establecer mecanismos de supervisión sobre el proceso de contratación de personal de nuevo ingreso, tanto en el cumplimiento de requisitos necesarios para ingresar a Liconsa S.A. de C.V., como la asignación de montos que percibirá el personal de nuevo ingreso que en todo momento deberá ser con el monto mínimo de acuerdo al tabulador vigente.</p>		





 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur	Clave de Programa: 810 Integral.

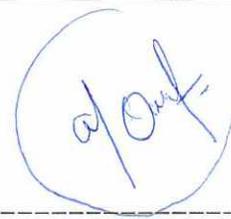
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------



C. José Manuel Hernández Martínez
Auditor



Lic. Juan Carlos Erazo Rosas.
Jefe del Departamento de Auditoría Interna



Lic. Eduardo Erik Ontiveros
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

